



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3369

21/01/2020

6067

AUTOR/A: ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP)

RESPUESTA:

El Presidente del Gobierno en el Debate de Investidura del pasado 4 de enero en materia sanitaria se refirió al desarrollo de un sistema de atención temprana y la integración de las necesidades de las enfermedades raras en una planificación global de la cobertura sanitaria.

A su vez, el acuerdo entre el PSOE y Unidas Podemos para conformar Gobierno, incluye los siguientes puntos:

- 2.2.10.- Desarrollaremos un sistema de atención temprana que implique el reconocimiento y garantía de un derecho subjetivo a la atención temprana integral, universal, gratuita y pública y sin discriminaciones en virtud del lugar de residencia.
- 2.2.11.- Integraremos las necesidades de las enfermedades raras en la planificación global de la cobertura universal, garantizando el acceso a diagnóstico y tratamiento de todas las personas, independientemente de dónde vivan y la patología con la que convivan.

En España existe una heterogeneidad relevante en la prestación de la atención temprana, siendo variable la edad cubierta, sistema de provisión, criterios de inclusión, servicios ofrecidos, continuidad de servicios, etc.

Por ello, se está desarrollando un proyecto con el objetivo de incrementar la homogeneidad y la calidad de este servicio, en coordinación con el Ministerio de Educación, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, las Comunidades Autónomas y el movimiento asociativo formado por padres implicados.



La repercusión presupuestaria no podrá cuantificarse hasta que se defina la cartera de servicios común para la prestación de la atención temprana.

Durante los años anteriores se ha asegurado la gestión de la Estrategia del Sistema Nacional de Salud (SNS) de enfermedades raras; el Gobierno se plantea la necesidad de integrar la asistencia de las mismas en la planificación global de la cobertura universal de forma efectiva.

La situación de ampliación de la cobertura real de las enfermedades raras precisará realizar un esfuerzo para aplicar y evaluar la Estrategia sobre estas enfermedades, aprobada en 2014, incrementando además la dotación económica de la partida correspondiente a los fondos a destinar a las Comunidades Autónomas en los próximos años para la promoción de la Estrategia.

Madrid, 24 de febrero de 2020